

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
10 de Marzo de 2022

**LICENCIADO
JAVIER DE JESÚS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REFORMA AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, tiene como objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria, los Poderes del Estado, los Ayuntamientos y la sociedad civil;
6. El Reglamento de la referida ley, publicado el 31 de julio de 2019 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, tiene como objeto establecer los principios y bases que deberán observar los sujetos obligados, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de Mejora Regulatoria;
7. Derivado de las disposiciones del referido reglamento, es necesario reformar los Lineamientos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, y
8. El objetivo de el proyecto regulatorio consiste en especificar dentro de la normatividad aplicable, que integrantes cuentan con voz y voto, para la correcta operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios;
2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 36942069

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-03-10T16:03:25Z / 2022-03-10T10:03:25-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	25 78 79 f8 76 2a c6 97 5e 40 5e 93 2e f5 8e dd ed af f5 f3 18 62 d7 a1 ef 2f 3e 59 d0 de ef 4e bc ac 47 3d 77 b1 8d 89 8c 30 7d 32 3d 20 cf 6a be 6c 79 80 92 d4 96 b2 bc 0b 2b a1 74 a3 e8 4d 53 57 a3 14 32 7f a4 af 30 31 ce 41 a7 18 fe 83 25 7b d7 b2 4a 5a 32 7d 3b 55 f0 41 b4 53 78 38 68 39 f7 ea 1e ef cf 4c 6c 4d 12 77 ff 60 02 45 87 f3 b8 50 b5 c0 22 d7 2b 15 38 5a cc cb b1 86 db ce 47 bb 68 93 8c a0 f6 e6 81 7c 3d 38 24 a5 3d a7 75 43 b2 7e df 4d e3 71 92 86 d7 09 9d 3a 0e 2f 37 cc 5f ef 94 b3 ca ad 68 7d 2b 22 7e 0d 15 3a 49 2a e7 28 e7 39 32 aa ae b9 33 7b 7e d2 ee d1 57 e7 50 23 64 21 ab fe 6d cd 2b 13 e1 fc 54 ea 9a ee 58 1c a8 6d f6 4e 87 2e e2 d9 f1 fb 72 d1 69 14 f8 7d b5 b3 f7 7a e8 35 27 3e 56 b4 cd a2 85 38 40 8a 3d 35 bf 04 2f cc ab eb e8 75			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-03-10T16:03:25Z / 2022-03-10T10:03:25-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-03-10T16:03:25Z / 2022-03-10T10:03:25-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	6135061			
	Datos estampillados:	A4AB084DD667E81B80C1B4F6F304C54651AD0756			